

FECHA DE PUBLICACIÓN: 08/04/2026

DATOS GENERALES

| | |
|--------------------------|--|
| CLAVE COTIZACIÓN | FANVIPI |
| RAZÓN SOCIAL | HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable identificado con el número F/3104362 |
| TIPO DE VALOR | 1R |
| SERIE | 23 |
| Nº. DE FIDEICOMISO | F/3104362 |
| TIPO DE EVENTO RELEVANTE | Otros eventos relevantes |

DETALLE DEL EVENTO

| | |
|------------------|---|
| LUGAR | MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO |
| ASUNTO | AVISO CON FINES INFORMATIVOS DÉCIMA TERCERA NOTIFICACIÓN DE COLOCACIÓN ADICIONAL DE LA SERIE ÚNICA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CON CLAVE DE PIZARRA "FANVIPI 23" |
| MERCADO EXTERIOR | |

EVENTO RELEVANTE

FAVOR DE VER ARCHIVO ADJUNTO

Documento adjunto

AVISO CON FINES INFORMATIVOS
DÉCIMA TERCERA NOTIFICACIÓN DE COLOCACIÓN ADICIONAL DE LA SERIE ÚNICA DE
LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CON
CLAVE DE PIZARRA “FANVIPI 23”



Lock Capital Solutions, S.A. de C.V.
FIDEICOMITENTE Y
ADMINISTRADOR



HSBC México, S.A., Institución de
Banca Múltiple, Grupo Financiero
HSBC, División Fiduciaria
FIDUCIARIO

HACEMOS REFERENCIA AL CONTRATO DE FIDEICOMISO F/3104362 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2023, EL “CONTRATO DE FIDEICOMISO”), CELEBRADO ENTRE LOCK CAPITAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V., COMO FIDEICOMITENTE Y ADMINISTRADOR (EL “ADMINISTRADOR”); HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO (EL “FIDUCIARIO”); Y BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA COMO CAUSAHABIENTE DEL NEGOCIO FIDUCIARIO PREVIAMENTE ESCINDIDO DE CIBANCO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, COMO REPRESENTANTE COMÚN DE LOS TENEDORES, EN VIRTUD DEL CUAL SE REALIZÓ LA EMISIÓN INICIAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, CON CLAVE DE PIZARRA “FANVIPI 23” (LOS “CERTIFICADOS” O “CERTIFICADOS BURSÁTILES”) QUE FORMAN PARTE DE LA SERIE ÚNICA. PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE AVISO, LOS TÉRMINOS UTILIZADOS CON MAYÚSCULA Y NO DEFINIDOS EN EL MISMO TENDRÁN EL SIGNIFICADO QUE SE LES ATRIBUYE A LOS MISMOS EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO.

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA 7.1, DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, Y CONSIDERANDO QUE EL 17 DE OCTUBRE DE 2023 EL FIDUCIARIO LLEVÓ A CABO LA EMISIÓN INICIAL DE LA SERIE ÚNICA EN VIRTUD DE LA CUAL REALIZÓ UNA EMISIÓN DE 4,000,000 CERTIFICADOS DE LA SERIE ÚNICA POR UN MONTO TOTAL DE HASTA USD\$400,000,000.00 DE DÓLARES (QUE, ÚNICAMENTE PARA EFECTOS INFORMATIVOS, ES EL EQUIVALENTE DE \$7,227,200,000.00 PESOS, UTILIZANDO UN TIPO DE CAMBIO DE \$18.0680 PESOS POR DÓLAR), DE LOS CUALES LOS TENEDORES DE LA SERIE ÚNICA SUSCRIBIERON 15,000 CERTIFICADOS DE LA SERIE ÚNICA POR UN MONTO TOTAL DE USD\$1,500,000.00 DÓLARES, (QUE, ÚNICAMENTE PARA EFECTOS INFORMATIVOS, ES EL EQUIVALENTE DE \$27,102,000.00 PESOS), UTILIZANDO UN TIPO DE CAMBIO DE \$18.0680 PESOS POR DÓLAR), QUEDANDO PENDIENTES DE PAGO Y EN TESORERÍA 3,985,000 CERTIFICADOS DE LA SERIE ÚNICA PARA SER SUSCRITOS Y PAGADOS CON POSTERIORIDAD.

EL ADMINISTRADOR, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO, HA INSTRUIDO AL FIDUCIARIO, Y EL FIDUCIARIO EN TÉRMINOS DE LA INSTRUCCIÓN,

PUBLICA EL PRESENTE AVISO DE LA **DÉCIMA TERCERA** NOTIFICACIÓN DE COLOCACIÓN ADICIONAL.

EL MONTO MÁXIMO DE LA SERIE ÚNICA ES DE HASTA \$400,000,000.00 DE DÓLARES (QUE, ÚNICAMENTE PARA EFECTOS INFORMATIVOS, ES EL EQUIVALENTE A \$7,227,200,000.00 PESOS UTILIZANDO UN TIPO DE CAMBIO DE \$18.0680 PESOS POR DÓLAR); EN EL ENTENDIDO, QUE EN NINGÚN MOMENTO PODRÁ EXCEDER DICHO MONTO MÁXIMO.

EL MONTO DE LA SERIE ÚNICA DE ESTA **DÉCIMA TERCERA** NOTIFICACIÓN DE COLOCACIÓN ADICIONAL, PARA SUSCRIPCIÓN ES DE HASTA USD\$13,042,000.00 DÓLARES, (QUE, ÚNICAMENTE PARA EFECTOS INFORMATIVOS, ES EL EQUIVALENTE DE \$231,558,101.60 PESOS, UTILIZANDO UN TIPO DE CAMBIO DE \$17.7548 PESOS POR DÓLAR).

LA COLOCACIÓN ADICIONAL SE LIQUIDÓ EN DÓLARES

| CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS DE LA SERIE ÚNICA PREVIO A LA DÉCIMA TERCERA COLOCACIÓN ADICIONAL: | |
|---|---|
| Serie: | Única |
| Clave de pizarra de la Serie Única: | FANVIPI 23 |
| Número Máximo de Certificados correspondientes a la Serie Única: | 4,000,000 |
| Monto Máximo correspondiente a los certificados de la Serie Única: | USD\$400,000,000.00 de Dólares (que únicamente para efectos informativos, es el equivalente a \$7,227,200,000.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.0680 Pesos por Dólar). |
| Número de Certificados de la Serie Única pagados en la Emisión Inicial: | 15,000 |
| Número de Certificados de la Serie Única pagados en la Primera Colocación Adicional: | 5,000 |
| Número de Certificados de la Serie Única pagados en la Segunda Colocación Adicional: | 155,000 |
| Número de Certificados de la Serie Única pagados en la Tercera Colocación Adicional: | 27,150 |

| | |
|---|---|
| Número de Certificados de la Serie Única pagados en la Cuarta Colocación Adicional: | 49,100 |
| Número de Certificados de la Serie Única pagados en la Quinta Colocación Adicional: | 30,510 |
| Número de Certificados de la Serie Única pagados en la Sexta Colocación Adicional: | 79,920 |
| Número de Certificados de la Serie Única pagados en la Séptima Colocación Adicional: | 159,100 |
| Número de Certificados de la Serie Única pagados en la Octava Colocación Adicional: | 49,330 |
| Número de Certificados de la Serie Única pagados en la Novena Colocación Adicional: | 79,290 |
| Número de Certificados de la Serie Única pagados en la Décima Colocación Adicional: | 83,550 |
| Número de Certificados de la Serie Única pagados en la Décima Primera Colocación Adicional: | 76,410 |
| Número de Certificados de la Serie Única pagados en la Décima Segunda Colocación Adicional: | 54,260 |
| Monto de los Certificados de la Serie Única pagados en la Emisión Inicial: | USD\$1,500,000.00 Dólares (que únicamente para efectos informativos, es el equivalente a \$27,102,000.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.0680 Pesos por Dólar). |
| Monto de los Certificados de la Serie Única pagados en la fecha de la Primera Colocación Adicional: | USD\$500,000.00 Dólares (que únicamente para efectos informativos, es el equivalente a \$8,750,850.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$17.5017 Pesos por Dólar). |

| | |
|---|---|
| Monto de los Certificados de la Serie Única pagados en la fecha de la Segunda Colocación Adicional: | USD\$15,500,000.00 Dólares (que únicamente para efectos informativos, es el equivalente a \$262,487,850.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$16.9347 Pesos por Dólar). |
| Monto de los Certificados de la Serie Única pagados en la fecha de la Tercera Colocación Adicional: | USD\$2,715,000.00 Dólares (que únicamente para efectos informativos, es el equivalente a \$46,576,368.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$17.1552 Pesos por Dólar). |
| Monto de los Certificados de la Serie Única pagados en la fecha de la Cuarta Colocación Adicional: | USD\$4,910,000.00 Dólares (que únicamente para efectos informativos, es el equivalente a \$81,784,888.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$16.6568 Pesos por Dólar). |
| Monto de los Certificados de la Serie Única pagados en la fecha de la Quinta Colocación Adicional: | USD\$3,051,000.00 Dólares (que únicamente para efectos informativos, es el equivalente a \$56,277,830.70 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.4457 Pesos por Dólar). |
| Monto de los Certificados de la Serie Única pagados en la fecha de la Sexta Colocación Adicional: | USD\$7,992,000.00 Dólares (que únicamente para efectos informativos, es el equivalente a \$144,636,818.40 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.0977 Pesos por Dólar). |
| Monto de los Certificados de la Serie Única pagados en la fecha de la Séptima Colocación Adicional: | USD\$15,910,000.00 Dólares (que únicamente para efectos informativos, es el equivalente a \$323,283,245.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$20.3195 Pesos por Dólar). |
| Monto de los Certificados de la Serie Única pagados en la fecha de la Octava Colocación Adicional: | USD\$4,933,000.00 Dólares (que únicamente para efectos informativos, es el equivalente a \$94,565,610.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$19.1700 Pesos por Dólar). |
| Monto de los Certificados de la Serie Única pagados en la fecha de la Novena Colocación Adicional: | USD\$7,929,000.00 Dólares (que únicamente para efectos informativos, es el equivalente a \$147,097,222.20 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.5518 Pesos por Dólar). |

| | |
|--|--|
| Monto de los Certificados de la Serie Única pagados en la fecha de la Décima Colocación Adicional: | USD\$8,355,000.00 Dólares (que únicamente para efectos informativos, es el equivalente a \$154,066,200.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.4400 Pesos por Dólar). |
| Monto de los Certificados de la Serie Única pagados en la fecha de la Décima Primera Colocación Adicional: | USD\$7,641,000.00 Dólares (que únicamente para efectos informativos, es el equivalente a \$140,250,555.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.3550 Pesos por Dólar). |
| Monto de los Certificados de la Serie Única pagados en la fecha de la Décima Segunda Colocación Adicional: | USD\$5,426,000.00 Dólares (que únicamente para efectos informativos, es el equivalente a \$97,073,853.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$17.8905 Pesos por Dólar). |
| Precio de colocación en la Emisión Inicial: | USD\$100.00 Dólares (que únicamente para efectos informativos, es el equivalente a \$1,806.80 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.0680 Pesos por Dólar). |
| Precio de colocación en la Primera Colocación Adicional: | USD\$100.00 Dólares (que únicamente para efectos informativos, es el equivalente a \$1,750.17 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$17.5017 Pesos por Dólar). |
| Precio de colocación en la Segunda Colocación Adicional: | USD\$100.00 Dólares (que únicamente para efectos informativos, es el equivalente a \$1,693.47 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$16.9347 Pesos por Dólar). |
| Precio de colocación en la Tercera Colocación Adicional: | USD\$100.00 Dólares (que únicamente para efectos informativos, es el equivalente a \$1,715.52 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$17.1552 Pesos por Dólar). |
| Precio de colocación en la Cuarta Colocación Adicional: | USD\$100.00 Dólares (que únicamente para efectos informativos, es el equivalente a \$1,665.68 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$16.6568 Pesos por Dólar). |
| Precio de colocación en la Quinta Colocación Adicional: | USD\$100.00 Dólares (que únicamente para efectos informativos, es el equivalente a \$1,844.57 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.4457 Pesos por Dólar). |

| | |
|---|--|
| Precio de colocación en la Sexta Colocación Adicional: | USD\$100.00 Dólares (que únicamente para efectos informativos, es el equivalente a \$1,809.77 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.0977 Pesos por Dólar). |
| Precio de colocación en la Séptima Colocación Adicional: | USD\$100.00 Dólares (que únicamente para efectos informativos, es el equivalente a \$2,031.95 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$20.3195 Pesos por Dólar). |
| Precio de colocación en la Octava Colocación Adicional: | USD\$100.00 Dólares (que únicamente para efectos informativos, es el equivalente a \$1,917.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$19.1700 Pesos por Dólar). |
| Precio de colocación en la Novena Colocación Adicional: | USD\$100.00 Dólares (que únicamente para efectos informativos, es el equivalente a \$1,855.18 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.5518 Pesos por Dólar). |
| Precio de colocación en la Décima Colocación Adicional: | USD\$100.00 Dólares (que únicamente para efectos informativos, es el equivalente a \$1,844.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.4400 Pesos por Dólar). |
| Precio de colocación en la Décima Primera Colocación Adicional: | USD\$100.00 Dólares (que únicamente para efectos informativos, es el equivalente a \$1,835.50 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.3550 Pesos por Dólar). |
| Precio de colocación en la Décima Segunda Colocación Adicional: | USD\$100.00 Dólares (que únicamente para efectos informativos, es el equivalente a \$1,789.05 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$17.8905 Pesos por Dólar). |
| Número de Certificados en circulación (considerando la suscripción de la Emisión Inicial, así como la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena, Décima, Décima Primera y Décima Segunda Colocación Adicional de Certificados Serie Única): | 863,620 |

| | |
|---|--|
| Monto de los Certificados en circulación (considerando la suscripción de la Emisión Inicial, así como la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena, Décima, Décima Primera y Décima Segunda Colocación Adicional de la Serie Única): | USD\$86,362,000.00 Dólares (que únicamente para efectos informativos, es el equivalente a \$1,545,059,361.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$17.8905 Pesos por Dólar). |
| Número de Certificados pendientes de suscripción (considerando la suscripción de la Emisión Inicial, así como la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena, Décima, Décima Primera y Décima Segunda Colocación Adicional de la Serie Única): | 3,136,380 |
| Monto de los Certificados pendientes de suscripción (considerando la suscripción de la Emisión Inicial, así como la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena, Décima, Décima Primera y Décima Segunda Colocación Adicional de la Serie Única): | USD\$313,638,000.00 Dólares (que únicamente para efectos informativos, es el equivalente a \$5,611,140,639.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$17.8905 Pesos por Dólar). |

| | |
|--|--|
| CARACTERÍSTICAS DE LA DÉCIMA TERCERA COLOCACIÓN ADICIONAL DE LA SERIE ÚNICA QUE SE OFRECEN SUSCRIBIR: | |
| Serie: | Única |
| Clave de pizarra de la Serie Única: | FANVIPI 23 |
| Número de Certificados de la Serie Única que se ofrecen suscribir en la Fecha de Pago de Colocación Adicional: | 130,420 |
| Precio de suscripción por Certificado de la Serie Única en la Fecha de Pago de Colocación Adicional: | USD\$100.00 Dólares (que únicamente para efectos informativos, es el equivalente a \$1,775.48 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$17.7548 Pesos por Dólar). |

| | |
|---|---|
| Monto de los Certificados que se ofrece suscribir de la Serie Única: | USD\$13,042,000.00 Dólares (que únicamente para efectos informativos, es el equivalente a \$231,558,101.60 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$17.7548 Pesos por Dólar). |
| Factor de suscripción correspondiente a cada Certificado Serie Única en circulación previo al Décimo Tercer Derecho de Suscripción: | 0.1510154929252 |
| Fecha de publicación del Aviso de Derechos a Suscribir Certificados de la Serie Única: | 27 de marzo de 2026 |
| Breve descripción del uso que tendrán los recursos que se obtengan con la emisión de la Serie Única: | Los recursos que se obtengan serán utilizados para realizar inversiones de conformidad con el contrato de fideicomiso en el entendido, que una descripción detallada de dicho destino podrá ser puesta a disposición de los Tenedores por el Administrador a través del Representante Común |
| Fecha Ex - Derecho: | 01 de abril de 2026 |
| Fecha de Registro: | 01 de abril de 2026 |
| Fecha Límite de Suscripción: | 06 de abril de 2026 |
| Fecha de Asignación: | 07 de abril de 2026 |
| Fecha de Pago: | 08 de abril de 2026 |
| Número de Certificados de la Serie Única efectivamente suscritos en la Fecha de Pago de Colocación Adicional: | 130,420 |
| Monto de la Colocación Adicional de los Certificados de la Serie Única efectivamente suscritos: | USD\$13,042,000.00 Dólares (que únicamente para efectos informativos, es el equivalente a \$231,558,101.60 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$17.7548 Pesos por Dólar). |
| Número de Certificados en circulación (considerando la suscripción de la Emisión Inicial, así como la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena, Décima, Décima Primera, Décima Segunda y Décima Tercera Colocación Adicional de Certificados Serie Única): | 994,040 |

| | |
|---|--|
| Monto de los Certificados en circulación (considerando la suscripción de la Emisión Inicial, así como la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena, Décima, Décima Primera, Décima Segunda y Décima Tercera Colocación Adicional de la Serie Única): | USD\$99,404,000.00 Dólares (que únicamente para efectos informativos, es el equivalente a \$1,764,898,139.20 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$17.7548 Pesos por Dólar). |
| Número de Certificados pendientes de suscripción (considerando la suscripción de la Emisión Inicial, así como la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena, Décima, Décima Primera, Décima Segunda y Décima Tercera Colocación Adicional de la Serie Única): | 3,005,960 |
| Monto de los Certificados pendientes de suscripción (considerando la suscripción de la Emisión Inicial, así como la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena, Décima, Décima Primera, Décima Segunda y Décima Tercera Colocación Adicional de la Serie Única): | USD\$300,596,000.00 Dólares (que únicamente para efectos informativos, es el equivalente a \$5,337,021,860.80 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$17.7548 Pesos por Dólar). |

Gastos relacionados con la suscripción de los Certificados Serie Única en la Fecha de Pago:

| Concepto | Monto |
|---|--------------|
| Derechos de inscripción de los Certificados en el RNV: ¹ | \$162,091.00 |
| Listado de los Certificados en la Bolsa: ² | \$0.00 |
| Honorario Fiduciario: ² | \$12,613.82 |
| Total: | \$174,704.82 |

¹No genera IVA.

²Incluye IVA.

La liquidación de la Colocación Adicional se realizó en Dólares (USD), el monto en pesos es con fines informativos, el cual se calculó considerando el tipo de cambio publicado por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario inmediato anterior al 27 de marzo de 2026 que es utilizado para solventar obligaciones denominadas en Dólares pagaderos en la República Mexicana, y que corresponde a \$17.7548.

Una vez realizada la asignación de los Certificados de la Serie Única, el Fiduciario procederá a solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV") la toma de nota únicamente para efectos informativos de la inscripción correspondiente en relación con la suscripción de los Certificados.

Los Certificados Bursátiles se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) con el número 0173-1.80-2023-049 de conformidad con el oficio de autorización número 153/5633/2023 de fecha 12 de octubre de 2023 expedido por la CNBV.

Con fundamento en los artículos 70, 71, 72, 73 y 77 de la Ley del Mercado de Valores, se informa que todas las actualizaciones otorgadas por la CNBV pueden consultarse en el apéndice correspondiente al folio electrónico de la emisora relativo a la inscripción de valores. Dicho apéndice contiene los documentos que sirvieron de base para efectuar cada inscripción, sus modificaciones, así como los demás actos de carácter registral.

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Este Aviso también puede ser consultado en Internet en el portal de la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V.: www.biva.mx y en el portal de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: www.gob.mx/cnbv.